

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

Lic. Jesús Fernando Peña Rodríguez
Jefe de Patrimonio Municipal

Ing. Francisco Javier Altamirano González
Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial

Asociación Civil "Club Rotario de Puerto Vallarta Sur"

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 quince de Noviembre de 2013 dos mil trece, se dio cuenta con el dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ordenamiento Territorial, Equidad y Desarrollo Humano y; Salud, que tiene como finalidad otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por 30 años, una fracción del bien inmueble identificado con el número 324 en el inventario de bienes propiedad municipal, ubicado entre las calles Luis G. Urbina, Poetas Desconocidos, Juan José Arreola y Manuel Acuña en la colonia Magisterio; a favor de la Asociación Civil denominada "Club Rotario Puerto Vallarta Sur"; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

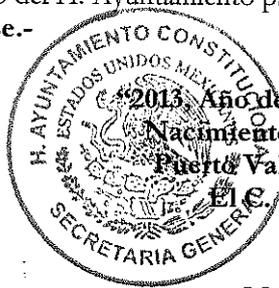
ACUERDO N° 0237/2013

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos, 36 fracción I, 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 15 quince a favor, 01 uno en contra y 01 una abstención, otorgar bajo la figura jurídica de comodato hasta por 30 años, una fracción de terreno que consta de 2,209.33 m2 de superficie, del bien inmueble identificado con el número 324 en el inventario de bienes propiedad municipal, ubicado entre las calles Luis G. Urbina, Poetas Desconocidos, Juan José Arreola y Manuel Acuña en la colonia Magisterio, a favor de la Asociación Civil denominada "Club Rotario Puerto Vallarta Sur", para construir, equipar y habilitar un albergue al servicio de familiares de pacientes internados en el Hospital Regional u otros hospitales públicos de esta ciudad.

Se anexa al presente, copia del dictamen emitido por las comisiones edilicias, y que ha sido aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento para los efectos que correspondan.

Notifíquese.-

Atentamente



**2013 Año de Belisario Domínguez y 190 Aniversario del
Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"**
Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Noviembre de 2013
El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez
PUERTO VALLARTA